

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN JAÉN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE 50 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, ESQUINA CALLE CAÑUELO EN TORREDELCAMPO (JAÉN)

Expte GEC: CONTR 2026/000071681

En relación con el expediente de contratación arriba referenciado y vistos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4 de marzo de 2026 se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo. Con fecha 4 de marzo de 2026 se publica convocatoria de licitación en el perfil del contratante.

Tercero. La fecha de finalización para la presentación de ofertas se estableció el día 25 de marzo de 2026 a las 13:00 horas.

Cuarto. El día 25 de marzo de 2026 se produjo una caída de los servicios digitales de la Junta de Andalucía afectando a plataformas de servicio directo a la ciudadanía. La Agencia Digital de Andalucía, responsable de los servicios digitales de la Junta de Andalucía, informa que se trata de un problema localizado y acotado, principalmente, en los servicios de identificación y firma electrónica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con el artículo 132 la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio, velando en todo el procedimiento de adjudicación por la salvaguarda de la libre competencia.

SEGUNDO. El artículo 32.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite que cuando se hayan visto gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados que prevé la normativa vigente, la Administración podrá acordar la ampliación general de plazos de los procedimientos administrativos.

AGUSTIN MORAL TROYA		30/03/2026 10:08:13	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwPHne1920twZO5diZLPAW9L658	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación, conforme a lo dispuesto en la Disposición final cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público: *“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”*.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, el Órgano de Contratación

ACUERDA

PRIMERO. - Ampliar el plazo para presentar ofertas en la convocatoria para la LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE 50 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, ESQUINA CALLE CAÑUELO EN TORREDELCAMPO (JAÉN), siendo por tanto, la nueva fecha fin de presentación de ofertas el día 6 de abril de 2026 a las 13:00 horas, con la consiguiente modificación de las fechas de las mesas de contratación.

SEGUNDO. - Proceder a la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE JAÉN
(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto
174/2016, de 15 de noviembre)
(Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA,
por la que se delegan atribuciones (BOJA nº 235, de 9.12.2016 de autorización del gasto).

Agustín Moral Troya

AGUSTIN MORAL TROYA		30/03/2026 10:08:13	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwPHne1920twZO5diZLPAW9L658	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	